



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de que —por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, cada uno en el ámbito de su competencia— informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos, en relación con la decisión del Gobierno de la República Federativa del Brasil de retirar a su embajador en la República Argentina y reducir el nivel de la representación diplomática bilateral a Encargado de Negocios:

1. **Impacto comercial nacional.** Estado actualizado de la balanza comercial bilateral con Brasil, evolución mensual de exportaciones e importaciones argentinas desde julio de 2026, y evaluación oficial —de existir— sobre el riesgo de profundización del déficit comercial bilateral como consecuencia de la degradación del vínculo diplomático.
2. **Agenda de integración regional.** Si la reducción del nivel de representación diplomática compromete o retrasa gestiones bilaterales o negociaciones en curso en el marco del MERCOSUR, y qué trámites o instancias de diálogo quedan afectados al no contar la Embajada de Brasil en Buenos Aires con un diplomático de carrera al frente.
3. **Impacto sectorial en la Provincia de Buenos Aires.** Efecto esperado o proyectado de la crisis diplomática sobre la actividad exportadora de la Provincia de Buenos Aires, con especial referencia al sector automotriz radicado en su territorio y orientado en gran medida al mercado brasileño, así como sobre otros sectores productivos bonaerenses con exposición



comercial relevante a Brasil.

4. **Plan de gestión y mitigación.** Si el Poder Ejecutivo Nacional prevé adoptar medidas de gestión comercial, diplomática o compensatoria mientras se mantenga la reducción del vínculo bilateral a nivel de Encargado de Negocios, y en su caso, cuáles y con qué cronograma estimado.
5. **Gestiones de recomposición.** Estado de las gestiones, si las hubiere, orientadas a normalizar la relación diplomática y facilitar el regreso de un embajador de carrera brasileño a la Argentina, y canal previsto para la interlocución bilateral mientras dure la actual situación.

Sebastián Galmarini

Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

I. Los hechos

El pasado 4 de agosto de 2026, el Gobierno de la República Federativa del Brasil decidió retirar a su embajador en la Argentina, Julio Bitelli, y reducir al nivel de Encargado de Negocios la representación diplomática bilateral. La decisión fue comunicada formalmente por el canciller brasileño, Mauro Vieira, al embajador argentino en Brasilia, Daniel Raimondi, y la conducción de la embajada brasileña en Buenos Aires quedó, según trascendió, a cargo del ministro consejero Eduardo Uziel. La Cancillería argentina, por su parte, emitió esa misma noche una respuesta oficial en la que calificó la decisión brasileña de unilateral y lamentó lo que consideró un aislamiento de Brasil respecto de la región por razones ideológicas.

Según trascendidos de fuentes de Itamaraty recogidos por múltiples medios nacionales e internacionales —incluida la prensa brasileña—, la medida responde a la reiteración de declaraciones del Presidente de la Nación contra el Presidente de Brasil y contra un magistrado del Supremo Tribunal Federal, formuladas durante una visita a territorio brasileño el pasado 25 de julio y reiteradas en entrevistas posteriores.

Creemos que existe un hecho institucional verificable y de una gravedad poco habitual en la historia reciente de la relación bilateral: es la primera vez en varias décadas que Brasil retira a su embajador y reduce el vínculo diplomático con la Argentina a su expresión mínima sin llegar a la ruptura de relaciones.

II. La preocupación por el contexto electoral brasileño

Las expresiones del Presidente de la Nación se produjeron en el marco de un acto partidario en apoyo a la candidatura presidencial de Flavio Bolsonaro, en momentos en que la República Federativa del Brasil transita un proceso electoral en el que el propio Presidente Lula da Silva compite por su reelección. Ese



contexto agrava la naturaleza institucional de los dichos, en la medida en que podrían leerse como una toma de posición explícita de la Argentina en la contienda electoral de un país vecino y socio estratégico. Creemos que este extremo resulta preocupante a la luz de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos que rigen las relaciones entre Estados soberanos.

Desde la doctrina clásica de las relaciones internacionales se señala que la moderación y la cortesía verbal entre jefes de Estado no constituyen una mera formalidad protocolar, sino una condición funcional para preservar canales de diálogo previsibles entre naciones. En ese sentido, Harold Nicolson —uno de los autores de referencia en la materia— señaló en su obra clásica *La Diplomacia* que la mesura en el lenguaje forma parte de las cualidades constitutivas de una conducción diplomática eficaz, y advirtió sobre los riesgos que trae la llamada "diplomacia democrática", en la que los dirigentes exponen sus posiciones ante la opinión pública antes o por fuera de los canales de negociación reservados a los cuerpos diplomáticos, con el consiguiente riesgo de que el lenguaje utilizado responda a lógicas de consumo político interno antes que a la previsibilidad que debe primar en el trato entre Estados soberanos. Creemos que esa tensión entre comunicación política doméstica y conducción responsable de las relaciones exteriores resulta un aspecto que no debería quedar fuera de la consideración de esta Honorable Cámara.

III. El impacto comercial y económico

Según datos oficiales del INDEC, las exportaciones argentinas alcanzaron en 2025 un total de USD 87.111 millones, con un crecimiento interanual del 9,3%. Brasil se mantiene, desde hace décadas, entre los principales socios comerciales de la Argentina, en particular para la industria automotriz y sus cadenas de proveedores.

La estabilidad institucional del vínculo bilateral constituye un factor relevante para sostener la previsibilidad de ese intercambio, dado el grado de integración productiva existente entre ambos países. La Provincia de Buenos Aires, provincia por la cual el suscripto es diputado, concentra según el mismo informe del INDEC una porción sustancial de las exportaciones nacionales —USD 31.684 millones en



2025, equivalentes al 36,4% del total país—, de las cuales USD 6.801 millones corresponden al rubro material de transporte terrestre, que incluye a la producción automotriz radicada en su territorio, entre ella las plantas de Zárate, El Palomar y General Pacheco, esta última con más de 3.500 empleos directos y una producción orientada en un 70% a la exportación, orientadas en una proporción significativa al mercado brasileño.

Consideramos que, en tanto representantes del pueblo de la Nación conforme al artículo 45 de la Constitución Nacional, corresponde a esta Cámara atender tanto al interés general del comercio exterior argentino como a su impacto específico en los territorios que cada legislador representa, sin que uno excluya al otro. No contamos, al momento de presentar esta iniciativa, con una cuantificación oficial y actualizada del impacto específico de la actual crisis diplomática sobre ese intercambio, motivo por el cual consideramos pertinente que sea el propio Poder Ejecutivo Nacional quien la proporcione a este Cuerpo.

IV. El encuadre del pedido

Este proyecto no pretende interferir en la conducción de las relaciones exteriores, que el artículo 99, inciso 11, de la Constitución Nacional atribuye con carácter privativo al Poder Ejecutivo Nacional. Lo que sí entendemos que corresponde a esta Honorable Cámara, con sustento en el artículo 71 y en las competencias que le asignan los incisos 1, 22 y 24 del artículo 75 de la Constitución Nacional, es conocer las consecuencias comerciales y de integración regional de una situación institucional ya consumada, y las previsiones del Poder Ejecutivo Nacional para administrarla.

V. Conclusión

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sebastián Galmarini



Diputado Nacional